

Solicitud de ejercicio de la acción penal por la presunta comisión de delitos contra la economía pública

*Presentación de la querrela ante la PGR de conformidad con el artículo 77 de la Ley
Federal de Competencia Económica (LFCE) y 254 bis del Código Penal Federal*

El día de hoy la Autoridad Investigadora de la COFECE solicitó a la Procuraduría General de la República (PGR), el ejercicio de la acción penal en contra de varias personas físicas por su probable participación en:



Investigación COFECE

Posible existencia de acuerdos ilegales

Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

Artículo 53 LFCE

Delitos contra la Economía Pública

Al participar en colusiones en licitaciones públicas



Representando un daño de, por lo menos

\$381 millones de pesos

El marco legal establece tanto **sanciones administrativas** para las **empresas** involucradas como **sanciones administrativas y penales** para las **personas físicas** que participen en las mismas.

Administrativas

Empresas

Multa hasta por el 10% de sus ingresos

Reincidentes

Multa hasta por el **doble**

Personas

Multa e inhabilitación para ejercer cargos directivos hasta por 5 años

Penales

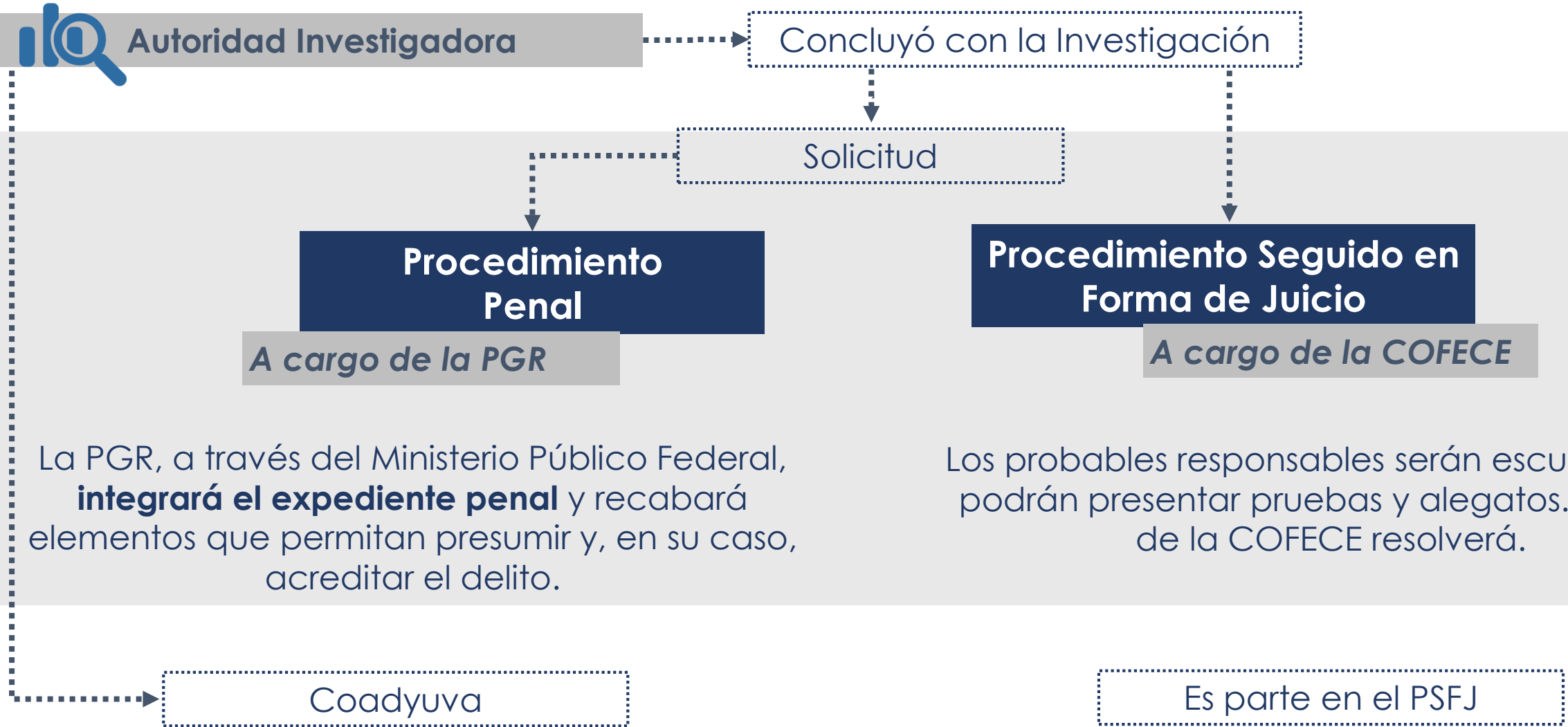
Personas físicas



Entre 5 y 10 años de prisión



Multa entre 1000 y 10000 días



La PGR, a través del Ministerio Público Federal, **integrará el expediente penal** y recabará elementos que permitan presumir y, en su caso, acreditar el delito.

Los probables responsables serán escuchados y podrán presentar pruebas y alegatos. El Pleno de la COFECE resolverá.

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS
